

SALTA. 27 ABR 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Universidad Nacional de Salta

Expte. No 744/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 552-89; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone la integración de la Comisión Ad-Hoc, prevista en el artículo 19 de resolución Nº 687-88 del Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, la que deberá calificar al personal No Docente;

Que mediante resolución CS-Nº 069-93 Consejo Superior solicita al Sr. Rector la derogación de resolución rectoral Nº 552-89, por entender que el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, es competencia del citado Consejo:

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 19.- Derogar la resolución rectoral Nº 552-89 del 18 de Octubre de 1989, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FEMLATTI DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL

MAL MAHOELO RIVERO

RECTOR

CT2. HAYDEL ALVARENGO SO MAGADAN SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 127 - 93